UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09, ID N° 293.540

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 17:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, Abg. Agustín González Villagra, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 09, ID Nº 293.540, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 13 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **CIFRA REPRESENTACIONES, de Ciriaca Céspedes**
2- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS, Francisco Rotela.**
3- **JAVIER ROTELA INGENIERIA, Javier Rotela.**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art 40, ley 2051/03
1	**CIFRA REPRESENTACIONES, de Ciriaca Céspedes.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	***JAVIER ROTELA INGENIERIA,* de Javier Rotela**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓ U.N.C. CORONEL OVIEDO 2008

Scanned by CamScanner

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:

Ningún representante estuvo presente en el momento de la apertura de sobres por lo que no se ha hecho ninguna observación en dicho momento.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) CIRIACA CESPEDES con C.I. Nº 613.625, propietaria de la empresa CIFRA REPRESENTACIONES; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) FRANCISCO SABINO ROTELA con C.I. N° 787.858, propietario de la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
c) JAVIER ROTELA con C. I. N° 2.343.398 propietario de la empresa JAVIER ROTELA INGENIERIA; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CIFRA REPRESENTACIONES	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	JAVIER ROTELA INGENIERIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple

Scanned by CamScanner

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	CIFRA REPRESENTACIONES	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	JAVIER ROTELA INGENIERIA
Ratio de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 – 2014) Endeudamiento Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 2 últimos años (2013 – 2014) Rentabilidad (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**

CAPACIDAD TECNICA	NO APLICA

V. EXPERIENCIA	NO APLICA

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 530-30-1-5 Adquisición de Equipos de Limpieza por un monto de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones).

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Incluido	Adjudicado
CIFRA REPRESENTACIONES, de Ciriaca Céspedes	Carros para Limpieza	RUBBERMAID	BRASIL	1	3.850.000	3.850.000	X
	Pulidor de piso	DEEP CLEAN	BRASIL	1	14.900.000	14.900.000	X
FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela L.	Carros para Limpieza	PROACTIF CARE	BRASIL	1	4.490.000	4.490.000	
	Pulidor de piso	HAWK	EE.UU	1	14.988.000	14.988.000	

Scanned by CamScanner

JAVIER ROTELA INGENIERIA, de Javier Rotela	Carros para Limpieza	ENVAPAR/BASE-BASE SANREMO	PARAGUAY	1	5 200 000	5 200 000	
	Pulidor de piso	SOMAR	BRASIL	1	14 900 000	14 900 000	

Sugerencia de Adjudicación:
Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que la firma **CIFRA REPRESENTACIONES,** de Ciriaca Céspedes, posee la capacidad técnica, capacidad legal y financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) **ITEMS 1 Y 2:** Adjudicar a la empresa **CIFRA REPRESENTACIONES, de Ciriaca Céspedes,** por un monto que asciende a la suma de Gs. 18.750.000 (Guaraníes Diez y ocho millones setecientos cincuenta mil).

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de Gs. 18.750.000 (Guaraníes Diez y ocho millones setecientos cincuenta mil.)
Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Agustín González
Miembro Comité Evaluador

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Scanned by CamScanner